

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33051** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24 de septiembre de 2009 en autos 277/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil Mapos Servicios Integrales, S.A. con domicilio social c/ Gaviotas, 6, 28320 Pinto (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal doña M.<sup>a</sup> Dolores González Naranjo, Auditora c/ Marianela, n.º 11, 28039 Madrid. Tfn.: 91450 6352.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de septiembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090070252-1